

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA****Delegación de funciones de alcaldía**

Por Resolución de Alcaldía número 54 de fecha 24 de abril de 2026, por la alcalde-presidenta, ante su ausencia del municipio entre los días 28 de abril y 2 de mayo, ambos inclusive, se ha resuelto delegar en el primer teniente de alcalde David Muro Peso, la totalidad de las funciones de la alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local desde el 28 de abril al 3 de mayo.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Lapuebla de Labarca, a 24 de abril de 2026

La Alcaldesa

M^a TERESA CORDOBA FERNANDEZ